



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2020-25-4-001285

Res. 4321/2021

Montevideo, 23 de noviembre de 2021.

VISTO: La Resolución N° 3916/2021 de fecha 29 de octubre de 2021, por la cual se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado a Concurso de Oposición y Méritos entre docentes no egresados para otorgar derecho a efectividad en la especialidad Tecnología – área 935;

RESULTANDO: I) que el Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos) informa, que ante reclamos presentados es necesario rectificar y ampliar el RESULTANDO III) y ampliar el VII) de la citada Resolución;

II) que se agrega documentación con la intervención del tribunal correspondiente;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

- 1) Rectificar y ampliar el RESULTANDO III) de la Resolución N° 3916/2021 de fecha 29 de octubre de 2021, especificando que quedará redactado de la siguiente manera: III) que los aspirantes cuyo número de cédula de identidad se detalla a continuación no acreditan aprobación de Enseñanza Media Superior: 1.722.386-9, 1.505.093-9, 2.769.268-0 y 4.621.813-2.
- 2) Ampliar el RESULTANDO VII) incluyendo al aspirante cuyo número de

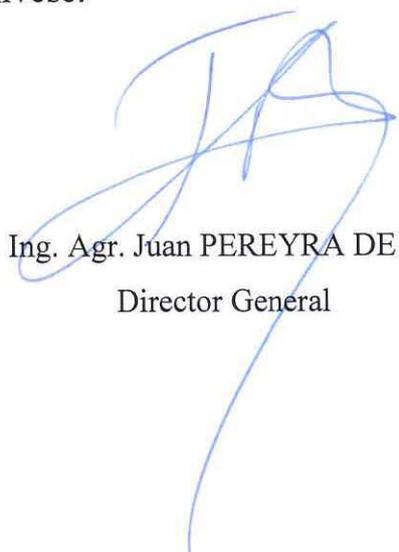
cédula de identidad es: 4.520.048-7.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/kk